

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato para Proyecto "VIGICOVID" de la convocatoria "Fondo Supera COVID" financiada por el Banco Santander 6
- Convocatoria de dos becas "José Mira" para la realización del Máster Oficial "Investigación en Inteligencia Artificial" (antiguo, a extinguir: "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones") 8
- Convocatoria IMIENS para la realización de proyectos de iniciación a la investigación 2021 10
- Convocatoria IMIENS de ayudas de movilidad para el personal investigador 2021 13
- Convocatoria IMIENS de ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos 2021 16
- Resolución del Rector por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2019 19

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria del XXXII Premio de Narración Breve 2021 21

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

2/3

- Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA): Buenas Prácticas de gestión de los Centros Asociados 22

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Mercado Único (Cód. 26602834) del Máster en Unión Europea. Incorporación del profesor D. Antonio Martínez Raya al equipo docente 24
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Políticas de Seguridad y Prevención del Delito (Cód. 66043011) del Grado de Criminología. Incorporación de la profesora D.^a Laura Fernández de Mosteyrín al equipo docente de la asignatura 24
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil" del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía 24

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Diseño y desarrollo del Currículum (cód. 2330407) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Modificaciones en la Guía de la asignatura 25
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad Lengua Castellana y Literatura 26

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Metodología de las Ciencias Sociales (Cód. 69021062) 26

3/3

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2020/2021 27

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 28

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 29

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 31

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 32

4. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al responsable para que, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición.

Séptima.- Comisión de Valoración.

El estudio y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Coordinadora del Título de Máster mencionado en la base primera.

Octava.- Resolución de la convocatoria.

1. La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, debidamente motivada y que incluirá la relación de beneficiarios y la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

2. La Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, oída la Comisión de Investigación y Doctorado, aprobará la resolución definitiva de las becas objeto de la presente convocatoria cuyos efectos se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el BICI.

Novena.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.- Convocatoria IMIENS para la realización de proyectos de iniciación a la investigación 2021

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2021, y en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se convocan ayudas para impulsar la dirección de proyectos por el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo de la UNED o del ISCIII y que esté al comienzo de su carrera investigadora.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS. Además, entre los objetivos de estos proyectos están: fomentar la capacidad innovadora de nuestro profesorado y personal investigador, la apertura de nuevas líneas de investigación y la consolidación de grupos nuevos y/o multidisciplinares de trabajo. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS:

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán a personal docente e investigador adscrito al IMIENS con dedicación a tiempo completo, que no participe actualmente, ni tampoco haya participado con anterioridad, como investigador principal en proyectos financiados por entidades

públicas nacionales o internacionales, y que no haya sido beneficiario de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores. Esta convocatoria va dirigida al personal docente e investigador que inicia su carrera investigadora.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de las dos instituciones. Al menos uno de estos dos investigadores principales deberá estar al comienzo de su carrera investigadora.

El personal docente e investigador de la UNED o del ISCIII que participe o haya participado como investigador principal en proyectos gestionados por otras instituciones no podrá acogerse a esta convocatoria.

3. DURACIÓN:

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros, adjudicándose una ayuda máxima de 4.000 euros por proyecto, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED. Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según anexo II.
- Currículum Vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA:

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada.
- Currículum Vitae* de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora.

- c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum Vitae</i> de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad.	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA:

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La resolución de concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS y será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. PAGO DE LAS AYUDAS:

El pago de la ayuda se dividirá en dos anualidades. La primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de la segunda anualidad estará condicionado a la recepción del informe anual de seguimiento científico-técnico y económico y a la valoración positiva del mismo.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto, se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- d) En las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación beneficiados, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

11. RECURSOS:

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

13. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

7.- Convocatoria IMIENS de ayudas de movilidad para el personal investigador 2021

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2021, y en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se convocan ayudas dirigidas al personal docente e investigador, contratado temporal, de la UNED o del ISCIII, que están al comienzo de su carrera investigadora, para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, con objeto de profundizar en su formación en el ámbito de la investigación.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Facilitar la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias en otras Universidades o Centros de Investigación, así como potenciar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS. Por este motivo, las estancias financiadas por esta convocatoria deberán responder a una propuesta científica de colaboración conjunta entre grupos de la UNED y del ISCIII adscritos al IMIENS.